

**CENTRO DE RECURSOS DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO**

**INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR LA MEDIACIÓN  
POSTERIOR A LA SENTENCIA**

**PASO 1 Determine si éstos son los documentos apropiados.**

Será necesario que todos los enunciados que se incluyen a continuación sean ciertos:

- Hay una cuestión pertinente a la custodia y/o al régimen de visitas que usted y la otra parte no pueden resolver.
- Previamente se presentó una orden final sobre la custodia y el régimen de visitas ante el tribunal.
- Usted sabe dónde se encuentra la otra parte y puede hacer que se le entreguen los documentos.
- Usted y la otra parte no desean presentar la **“Petición conjunta de mediación posterior a la sentencia”** que no tiene que notificarse a la otra parte (y que aparece más adelante en esta serie de documentos).

**NOTA: Una Petición de mediación no es el documento apropiado para resolver las siguientes cuestiones:**

- Pensión alimenticia**
- Cumplimiento de órdenes judiciales vigentes**
- Casos en los que haya alegaciones de maltrato a menores o en los que los DCS (el Arizona Departamento de Seguridad para Niños) estén involucrados.**
- Modificación de una orden de custodia antes de transcurrido un año de la fecha de la orden anterior.**

**\*\*\*Si usted presenta esta Petición por equivocación, NO se le reembolsará la cuota de mediación.\*\*\***

**PASO 2 Llene la "Petición de mediación posterior a la sentencia".**

**Escriba a máquina o con letra de molde nítidamente. Use tinta negra solamente. (Haga concordar las instrucciones numeradas con los números en la "Petición de mediación posterior a la sentencia".)**

- 1) Anote el nombre, el domicilio y el número de teléfono de la persona que está solicitando la mediación. Si su domicilio está protegido, anote "Protegido" en el área para el domicilio.
- 2) Anote el nombre de las personas indicadas como el "Petitioner" y el "Demandado" en su caso preexistente.
- 3) Anote el número de caso en el espacio suministrado en la porción superior derecha del formulario. El número de su caso comienza con "D", "DR" o "FC". Éste es el mismo número de caso que su caso de divorcio, paternidad u otro caso original del tribunal de lo familiar.
- 4) Marque la casilla apropiada en la sección 4 que le indique al tribunal si usted está divorciado o se ha establecido la paternidad o se ha registrado "Otra" orden judicial, como por ejemplo un régimen de visitas de los abuelos.
- 5) Describa el desacuerdo entre usted y la otra parte.
- 6) Marque la casilla apropiada en la sección 6 para indicar si alguna vez ha participado en mediación y anote cuándo y dónde tuvo lugar toda mediación previa.
- 7) Anote la información sobre la otra parte. Será necesario que usted pueda suministrar el domicilio actual de la otra parte para usar los servicios de mediación del Tribunal.
- 8) Firme y fecha la "Petición de mediación posterior a la sentencia".

**PASO 3 Haga 3 copias de la "Petición de mediación posterior a la sentencia" completada.**

*También habrá una "cuota de aparición" por parte de la Demandada, si él o ella no ha previamente "hizo acto de presencia", que se presentó una respuesta u otros documentos y pagado una cuota de presentación en este caso.*

*Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho y de la Secretaría del Tribunal Superior en el sitio web.*

*Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal Superior. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho.*

**PASO 4 Lleve el original y 3 copias de la "Petición de mediación posterior a la sentencia" al mostrador de presentación de documentos de la Secretaría del Tribunal Superior en cualquiera de los sitios que se indican a continuación. El secretario se quedará con el original, sellará las 3 copias con la fecha y le devolverá las copias a usted.**

**Central Court Building**, 201 West Jefferson Street, Phoenix, AZ 85003 (1er piso)  
**Northwest Court Facility**, 14264 West Tierra Buena Lane, Surprise, AZ. 85374  
**Southeast Court Facility**, 222 East Javelina Avenue, Mesa AZ 85210  
**Northeast Court Facility**, 18380 North 40<sup>th</sup> Street, Phoenix, AZ 85032

**PASO 5 Lleve personalmente una copia de la Petición a la Sala de Conciliación junto con su comprobante de pago o prórroga de la cuota de mediación.**

**Central Court Building**, 201 West Jefferson Street, Phoenix, AZ 85003 (3er piso)  
**Northwest Court Facility**, 14264 West Tierra Buena Lane, Surprise, AZ. 85374  
**Southeast Court Facility**, 222 East Javelina Avenue, Mesa AZ 85210  
**Northeast Court Facility**, 18380 North 40<sup>th</sup> Street, Phoenix, AZ 85032

- *La Sala de Conciliación se quedará con una copia de su Petición y tomará nota de si usted ha pagado o prorrogado el pago de su cuota.*
- *El personal preparará una Orden de comparencia que usted deberá entregar a la otra parte junto con otra copia de su Petición.*
- *Quédese con la copia restante para sus archivos.*

**PASO 6 Entregue los documento a la otra parte: Usted tendrá que hacer los arreglos necesarios para la notificación de los siguientes documentos a la otra parte:**

- *Una copia de la "Petición de mediación posterior a la mediación"*
- *Una copia de la Orden de comparencia para la mediación*

**PASO 7 Presente el comprobante de entrega ante la Secretaría del Tribunal Superior.**